



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2021-MPP/A

Puno, 27 de abril de 2021.

VISTO: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de sostener reuniones y efectuar gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, referido a la ejecución de la "Vía de Evitamiento de la Red Vial Nacional (Autopista Puno-Juliaca) desde el kilómetro 6 de la Carretera Interoceánica, que va desde Puno hacia Moquegua, atravesando por la Av. Industrial del Centro Poblado de Salcedo, distrito y provincia de Puno hasta empalmar con la Carretera Panamericana Sur, ruta Puno – Desaguadero"; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al primer Regidor **Ing. JORGE QUISPE APAZA**, los días miércoles 28 y jueves 29 de abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal **Ing. JAIME LOPEZ MAMANI**, los días miércoles 28 y jueves 29 de abril del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Maycial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE